



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

DIRECCIÓN
DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

SOLICITUD NÚMERO: 250485600122024.

**ESTIMADO SOLICITANTE.
ESTRADOS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-**

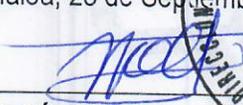
Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 124°, 125°, 126°, 127°, 136°, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito otorgar respuesta a la solicitud de folio **250485600122024**, ligada al **CMT I,825/2024** de fecha 20 de Septiembre en ventanilla única de la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a quien le requirió información diversa, referente a:

**SOLICITO DEL PERMISO O PLANO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA
MEDALLA MILAGROSA UBICADA EN CALLE CENIZALES # 1111 EN MAZATLÁN SINALOA**

Respecto a la información solicitada debo hacer de su conocimiento que los inmuebles destinados al culto religioso están exento de pago de licencias de construcción, también si consideramos que la mayoría de las capillas tienen una antigüedad de más de 60 años en promedio, es materialmente imposible realizar una búsqueda en nuestros archivos ya que el sistema de cómputo se instaló en la década de los 90.

Sin más que agregar y sin otro asunto en particular que atender quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa, 23 de Septiembre del 2024


LIC. JOSÉ JOEL GARCÍA LUNA.

ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.